

NOMBRE INTERVENCIÓN:	EXT6871	
FORMA DE	Desarrollo rural	VERSIÓN 1.2

5.3.0 DATOS GENERALES

COD INTERV UE:	INVEST(73)	TIPO DE INTERV UE:	Inversiones	
COD INTERV EM:	6871	TIPO DE INTERV EM:	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural	
FONDO:	FEADER	LEADER:	No	INDICADOR OUTPUT: 0.23
RELEVO GENERACIONAL:	No	MEDIO AMBIENTE:	Si	COMPROMISOS DE PERIODOS ANTERIORES: No

5.3.1 ÁMBITO TERRITORIAL

TIPO ÁMBITO TERRITORIAL:	Regional
---------------------------------	----------

Se trata de una intervención con cobertura territorial amplia, se programa en 12 CCAA y se desarrollará en zonas rurales, o zonas de la red Natura 2000, que se definirán a nivel regional. Dado el amplio abanico de inversiones recogidas en esta intervención aquellas CCAA que no la programan cubren las necesidades relacionadas con otras intervenciones del Plan, recursos propios u otros recursos de la UE.

1. SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS:

La presente intervención tendrá como objeto la realización de inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a mejorar los servicios públicos que tienen repercusiones favorables en las áreas de actuación, en el estado del bienestar de sus ciudadanos, en detener e invertir la pérdida de biodiversidad en la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de conservación de los hábitats en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria, y cubriendo todas las actuaciones que sean necesarias para la implantación de dicho MAP, contribuyendo con todo ello a la protección del medio ambiente y del entorno rural, en particular la ganadería extensiva, mejorando sus condiciones sanitarias, minimizando el riesgo de transmisión de enfermedades entre ganadería y fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de las superficies pastables.

2. SERVICIO DE CAZA, PESCA Y ACUICULTURA:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL MEDIO RURAL:

Actuaciones de puesta en valor de las VV.PP. como deslindes, amojonamientos de vías pecuarias, obras nuevas de mejoras y acondicionamientos, así como trabajos de conservación y reparación de las infraestructuras existentes como abrevaderos, descansaderos, refugios que confluyan en mantener los usos compatibles junto con nuevas adecuaciones para los usos complementarios. También se podrán realizar actividades de difusión y divulgación que ayuden a promover el conocimiento del patrimonio legado a través de estas vías pecuarias, así como el adecuado respeto, utilización y conservación de estos terrenos públicos. Apoyo a los ganaderos titulares de explotaciones agrarias en Extremadura que realizan trashumancia a pie, con la finalidad de conservar y mantener la función original y tradicional de las vías pecuarias. Teniendo en cuenta que el medio más adecuado para conservar este importante patrimonio es usarlo racionalmente, estas operaciones que llevan implícita la conservación y mantenimiento de las mismas, conseguirán revitalizar su uso.

Tipo Ámbito Territorial	Región
Regional	Extremadura

5.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Código Objetivo	Objetivo
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes

5.3.3 NECESIDADES			
Cod.	Objetivo	Cod.	Necesidad
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	06.03	3. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con - o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. (Mantenimiento y recuperación de hábitats)
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	06.05	5. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan. (Pervivencia SAVN)
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	06.06	6. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos. (Mantener y mejorar paisajes y conectividad)

5.3.4 INDICADORES DE RESULTADO		
Código	Indicador	Unidad
R.27	Resultados vinculados al medio ambiente/clima a través de inversiones en zonas rurales: Número de operaciones que contribuyen a la sostenibilidad ambiental, a la mitigación del cambio climático y a los objetivos de adaptación en las zonas rurales	Número de operaciones

5.3.5 DISEÑO ESPECÍFICO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE

5.3.5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO Y EL CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN

La presente intervención tendrá como objeto la realización de inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a mejorar los servicios públicos con repercusiones favorables en el medio ambiente. En particular, contribuirán a proteger la biodiversidad, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de conservación de los hábitats en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria (MAP), y cubriendo todas las actuaciones que sean necesarias para la implantación de dicho MAP. Contribuirá a la protección del medio ambiente y del entorno rural, y prestará una atención especial a la ganadería extensiva, mejorando sus condiciones sanitarias, minimizando el riesgo de transmisión de enfermedades entre ganadería y fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de las superficies pastables.

Con esta intervención se dará respuesta a la siguiente Recomendación de la Comisión:

*2.6. Detener e invertir la pérdida de **biodiversidad**, incluidas las especies y los hábitats protegidos, las aves de las tierras agrícolas y los polinizadores silvestres, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de conservación de los hábitats protegidos de las tierras agrícolas, en consonancia con el marco de acción prioritaria para la financiación del PAC. Se prestará especial atención al fomento de la conectividad del **paisaje** y a una mayor diversidad de sus elementos, a fin de contribuir al objetivo del Pacto Verde de la Unión Europea en materia de diversidad biológica.*

Las tipologías de operaciones dentro de esta intervención se agrupan en esta clasificación general, donde se incluyen algunas operaciones concretas, a modo de ejemplo, en aras de una mayor claridad en el objetivo de la intervención pero, siempre teniendo en cuenta que no se trata de un listado exhaustivo de operaciones:

1. Creación y restauración de accesos y vías de conectividad en el medio natural.

Se contempla la creación y restauración de accesos y vías de conectividad en el medio natural, como las vías pecuarias y otras infraestructuras viarias, así como otro tipo de infraestructura verde para mejorar la conectividad

2. Infraestructuras agrarias de uso colectivo y acciones dirigidas a fomentar la compatibilización de los usos ganaderos en régimen extensivo con la presencia de grandes carnívoros/predadores y otra fauna silvestre o la mejora de sus condiciones sanitarias.

Se apoyarán a beneficiarios que sean titulares o gestores de pastos de aprovechamiento común para la realización de pequeñas infraestructuras como la construcción y reforma de cercados, mangas de manejo, lazaretos, pasos canadienses, abastecimiento de agua tales como balsas de almacenamiento, abrevaderos, conducciones para abastecimiento de los mismos, fomentando así el estatus sanitario de la cabaña ganadera, minimizando el riesgo de transmisión de enfermedades entre ganaderías y fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de estas superficies. Así mismo, se podrán llevar a cabo actuaciones dirigidas a fomentar la compatibilización de los usos ganaderos con la presencia de grandes carnívoros y con la conservación del paisaje natural y de los de elementos singulares del paisaje agrario tradicional: Actuaciones de gestión, conservación y seguimiento de especies.

3. Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats, especies y espacios protegidos.

Conservación y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats y especies protegidos, con especial dedicación a las actuaciones enfocadas a la creación y/o acondicionamiento de centros de conservación, recuperación y divulgación de fauna y flora, de instalaciones de cría en cautividad de especies amenazadas, actuaciones de gestión y conservación de especies amenazadas y de hábitats de interés comunitario así como actuaciones de control y eliminación de especies exóticas invasoras.

4. Conservación del paisaje natural y de elementos del patrimonio natural, cultural o etnológico, que permita que no se pierda dicho patrimonio.

Se realizarán actuaciones de construcción o restauración de infraestructuras o elementos patrimoniales para la puesta en valor de elementos concretos del medio natural.

5. Acciones para la protección del suelo.

Se realizarán actuaciones para el tratamiento de la vegetación, restauración de la cubierta vegetal, restauración hidrológico forestal para evitar la erosión en cárcavas y por tanto las pérdidas de suelo, etc.

6. Acciones destinadas al uso social del medio natural, incluyendo inversiones para uso público, como pueden ser actuaciones de creación y mejora de infraestructuras de gestión y ordenación del uso público en espacios protegidos y espacios de alto valor natural como creación y adecuación de sendas y caminos rurales o de accesos a fincas relacionadas con mejoras de utilidad pública de RN 2000, rutas, actuaciones complementarias a las rutas, creación de áreas de servicio para avituallamiento, estancias y descanso, aparcamientos disuasorios para vehículos, señalización e información

7. Medidas de reducción y mitigación de los impactos sobre la fauna derivados de las actividades humanas, como pueden ser Inversiones destinadas específicamente a revertir la tendencia demográfica de declive que muestran las poblaciones de aves ligadas a medios agrarios en algunas zonas (acciones de gestión integral de los humedales utilizados por estas aves, mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats utilizados durante el período reproductivo, recuperación del Área de nidificación, Mantenimiento de la superficie de landa y matorral en el área de nidificación, Optimización de la cobertura arbustiva en el área de nidificación, incremento de la superficie y de la calidad de hábitats en aves de cultivos extensivo, etc.

8. Acciones que tengan un impacto favorable sobre la mitigación y/o adaptación al cambio climático, como la elaboración y actualización de planes en relación a la mitigación del cambio climático y adaptación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad a sus posibles efectos.

9. Gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000.

Actuaciones de apoyo técnico para la planificación y gestión de estos espacios tan valiosos, como son ENP y Red Natura 2000

El concepto de infraestructura verde, se corresponde con la definición establecida por España en aplicación del artículo 10 de la Directiva 92/43/CEE, y recogida en la *Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas* del MITECO: *Se entiende la "Infraestructura Verde como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios que nos proveen".*

Principios de Selección:

Con el objetivo de asegurar un trato igualitario a todos los solicitantes así como realizar un buen uso de los recursos financieros y mejorar la orientación de las convocatorias de esta intervención, alineándola con los objetivos del PEPAC, se establecerán una serie de principios de selección basados, entre otros criterios, en el mantenimiento de la biodiversidad, la conservación y mejora de los hábitats y especies en los espacios naturales, etc. Estos criterios de selección se especificarán con detalle en las órdenes de convocatoria de la intervención y serán en todo caso controlables y verificables. La selección de operaciones se realizará a través de un sistema de puntuación que expresará su importancia relativa.

No obstante, a modo de ejemplo, los principios de selección podrán atender, entre otros, a los siguientes criterios:

- Tipo de zona de actuación (ENP, RN2000, ANS, Hábitats o hábitats de especies, etc).
- Priorización de actuaciones en los instrumentos de gestión aprobados para los espacios o especies, cuando existan.
- Contribución a la conservación de la biodiversidad.
- Contribución a la ordenación del uso público de áreas protegidas.
- Contribución a la difusión de información y al conocimiento sobre especies y hábitats (facilitar el derecho de acceso a información ambiental)
- Grado de sinergia en relación a la incidencia sobre una o varias especies o hábitats
- Situación de amenaza de las especies o hábitats sobre los que se actúa
- Naturaleza y/o dimensión de la actuación.
- Contribución a la conservación de hábitats naturales vinculados a la ganadería extensiva.
- Densidad de población del municipio
- Mediante la concentración de actuaciones en zonas especialmente deprimidas con importantes índices de despoblamiento (ITI).
- Proyectos que prevean una mayor población beneficiaria de las actuaciones
- Proyectos que prevean actuaciones que beneficien a más de un municipio
- No haber sido beneficiario de convocatorias anteriores.
- Características del solicitante

Los principios de selección concretos de cada una de las intervenciones regionales se precisarán

en las fichas regionales anexas.

Vínculos con la legislación pertinente:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
 - Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales
 - Real Decreto, 139/2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas.
 - Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- En las fichas regionales se precisarán los vínculos con la legislación autonómica pertinente dentro de esta intervención.

Complementariedad con otras intervenciones:

Esta intervención incluye inversiones no productivas con objetivos ambientales, por lo que se complementa con la intervención 6844, si bien esta última se destina actuaciones dentro de la explotación. Por otro lado, es complementaria a otras intervenciones que dan respuesta a la necesidad de mantener y recuperar la biodiversidad natural, como son: 65012, 65013, 65014, 65015, 65016, 68811, 68813, 68814 y 7165. La intervención contempla actuaciones de asesoramiento y sensibilización ambiental en espacios naturales, que se complementa con la formación y el asesoramiento en materias ambientales dirigido a agricultores, a través de la intervención 7201 y 7202. Adicionalmente, existe complementariedad con aquellas intervenciones que priorizan actuaciones ubicadas en Red Natura 2000, como pueden ser 65014, 65051, 65016, 6503, 65051, 65052, 6613, 66712, 68411, 68412, 68432, 68811, 68812, 68813 y 68814.

En todo caso se establecerán limitaciones y controles para evitar la doble financiación.

Los objetivos específicos a los que contribuye esta intervención y las necesidades a las que responde son los establecidos a nivel nacional.

1. SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS

A. Acciones dirigidas a la mejora en sus condiciones sanitarias de la fauna silvestre y control de los efectos sobre la cabaña ganadera

A.1. Estudios sobre las condiciones sanitarias de fauna silvestre y su efecto sobre la cabaña ganadera

a) Estudios sobre las condiciones sanitarias de fauna silvestre y su efecto sobre la cabaña ganadera

- Estudios sobre las condiciones sanitarias de fauna silvestre y su efecto sobre la cabaña ganadera (1)

A.2. Acciones directas de la administración para el control de poblaciones silvestres que ocasionan perjuicios en usos ganaderos y/o de las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera

a) Acciones directas de la administración para el control de poblaciones silvestres que ocasionan perjuicios en usos ganaderos y/o de las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera

- Acciones directas de la administración para el control de poblaciones silvestres que ocasionan perjuicios en usos ganaderos y/o de las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera (2)

B. Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitat, especies y espacios protegidos.

B.1. Estudios y seguimientos de la biodiversidad

a) Estudios para la mejora en el conocimiento de las especies y áreas protegidas. Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre especies amenazadas y hábitats naturales y sobre las condiciones necesarias para su conservación. Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y de especies amenazadas. Caracterizar y evaluar su estado de conservación. Realizar una cartografía de detalle de valores naturales. Medidas preventivas, correctoras y complementarias para la reducción y mitigación de los impactos sobre la fauna derivados de las actividades humanas.

- Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MENOR (3)

- Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MAYOR (4)

- Determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre en Extremadura (realización de análisis e informes toxicológicos) (5)

- Acciones de localización, seguimiento y propuesta de acciones de conservación de flora amenazada y hábitats naturales, así como tareas de procesamiento y almacenamientos de nuevas muestras en banco genético (6)

- Acciones de recopilación de información ambiental de especies protegidas (7)

B.2. Acciones de mantenimiento, conservación, protección y recuperación del Patrimonio Natural.

a) Programa de actuaciones destinadas a la recuperación, rehabilitación y conservación de especies silvestres.

- Asistencia veterinaria (8)
 - Acciones de cuidado y manejo de fauna en Centros de Recuperación de Fauna Amenazada (9)
 - Acciones de búsqueda de cadáveres sospechosos de envenenamiento y cebos envenenados (10)
 - Alimentación de fauna amenazada en Centro de Recuperación de Fauna (ex situ) (11)
 - Alimentación suplementaria de fauna amenazada de Extremadura (in situ) (12)
 - Rescate y primeros auxilios de fauna amenazada en Extremadura (13)
- b) Actuaciones para la recuperación y eliminación de riesgos de pérdida de la Biodiversidad. Estudio y restauración de áreas degradadas paisajísticamente incluidos en la Red Natura y otras zonas de alto valor natural. Protección del paisaje mediante la realización de acciones de adecuación y mejora de los elementos del paisaje que revistan importancia. Acciones que tengan un impacto favorable sobre la mitigación y/o adaptación al cambio climático en especies amenazadas
- Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad y eliminar riesgos (14)
 - Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad y eliminar riesgos (15)
 - Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad y eliminación de riesgos (16)
 - Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad y eliminación de riesgos (17)
- c) Subvenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural, el desarrollo socioeconómico sostenible de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como para la ejecución de actividades y proyectos de conservación de la naturaleza.
- Subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza (18)
- C. Acciones destinadas al uso social del medio natural, incluyendo inversiones para uso público
- C.1. Inversiones para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información
- a) Adecuación y mantenimiento de Centros de Recuperación de Fauna Amenazada, así como para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información
- Acondicionamiento, gestión y mantenimiento de Centros de Recuperación de Fauna Amenazada, así como para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información (19)
 - Acciones de mantenimiento y reparación en el C.R.F. Los Hornos (20)
 - Redacción de Plan Autoprotección y otros estudios relacionados con equipamientos ambientales (21)
 - Acciones de mantenimiento de infraestructuras de uso público y otros equipamientos ambientales (22)
- C.2. Acciones de información, interpretación y vigilancia ambiental en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.
- a) Programa de interpretación de la naturaleza y gestión del uso público en Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural, mediante la dinamización de infraestructuras ambientales. Programa de ocio y conocimiento del medio.
- Acciones de acompañamiento a los visitantes en área protegida, interpretación de contenidos de centros de interpretación, acciones de divulgación y sensibilización ambiental en equipamientos ambientales (23)
- b) Programa vigilancia ambiental en Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural.
- Acciones de vigilancia ambiental en Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural. (24)
- c) Actividades para favorecer la sensibilización y divulgación de la biodiversidad y de las especies protegidas. Sensibilización sobre la Red Natura 2000 y los impactos antrópicos.
- Edición material divulgativo menor (25)
 - Edición material divulgativo medio (26)
 - Edición material divulgativo mayor (27)
- d) Subvenciones en materia de uso público en áreas protegidas.
- Convenios y subvenciones en materia de uso público en Áreas Protegidas (28)
 - Convenios y subvenciones en materia de uso público y vigilancia ambiental en Áreas Protegidas (29)
 - Convenios y subvenciones para la adecuación de infraestructuras de uso público (30)
- e) Subvenciones para la ejecución de actividades y proyectos de educación y voluntariado ambiental.
- Subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de educación y voluntariado ambiental. (31)
- D. Gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000
- D.1. Evaluar el estado y la integridad de los espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto

valor natural

a) Programa de seguimiento y valoración de los efectos de planes, proyectos y actividades en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como en los hábitats y especies de interés comunitario en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE y Directiva 2009/147/CE. Adopción de medidas protectoras apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales, especies amenazadas y espacios de la Red Natura 2000.

- Elaboración de informes técnicos de seguimiento y valoración de los efectos de planes, proyectos y actividades en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como en los hábitats y especies de interés comunitario en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE y Directiva 2009/147/CE (32)

- Análisis de solicitudes de acciones de mejora medioambiental (33)

D.2. Establecimiento de herramientas de ordenación, planificación, gestión y protección de terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como de los valores naturales que motivaron su designación en su caso

a) Elaborar, actualizar y desarrollar las herramientas e instrumentos de ordenación, planificación, gestión y protección de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural.

- Labores de consultoría, asistencia técnica y otras acciones de apoyo a la planificación de Áreas Protegidas mediante la elaboración de propuestas de contenido para los Planes de Gestión, Planes Rectores de Uso y Gestión, Directrices de Gestión de la RN 2000, Planes de Acción de Áreas Protegidas, así como otros documentos necesarios para la planificación de éstas áreas protegidas, incluidas nuevas propuestas de declaración.(34)

b) Elaborar y desarrollar las herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales que motivaron la declaración de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. Redactar planes para el mantenimiento o el restablecimiento de la biodiversidad así como para la mejora de la gestión de áreas protegidas

- Actualización de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales. (35)

- Elaboración y desarrollo de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales. (36)

- Propuesta de acciones de apoyo a la gestión de la RN 2000 (37)

D.3. Mejora de la gestión de espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000

a) Mejora de medios para la vigilancia y gestión de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural.

- Suministro de material informático destinado a la gestión de la RN 2000 (kit personal compuesto por portátil, Tablet, tarjeta gráfica, sistema de almacenamiento, software, etc.). Suministro de material de campo destinado a la conservación de Áreas protegidas (desbrozadora, motosierra, cortaseto, cortacesped,etc.) (38)

- Suministro de material óptico destinado a la conservación de especies protegidas en Extremadura (kit personal compuesto por prismáticos + telescopio + trípode + cámara de fotos, etc.) (39)

- Suministro de marcadores GPS para el seguimiento de especies amenazadas y/o protegidas (40)

Los principios de selección de las actuaciones del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas se basarán en criterios relacionados con las características del Área Protegida, los valores naturales (especies amenazadas y hábitats naturales) presentes en la zona), características de la actuación y, en el caso de ayudas y además de las anteriores, características de la entidad solicitante.

2. SERVICIO DE CAZA, PESCA Y ACUICULTURA.

A) EJECUCIÓN DIRECTA.

A.01) Actividades de divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible, uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.

A.02) Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas.

A.03) Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.

A.04) Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cinegéticos bajo gestión pública.

A.05) Creación, mejora y/o habilitación de cotos y escenarios de pesca para el uso social del medio natural.

A.06) Estudios / trabajos para la evaluación de la calidad de las aguas en el medio natural y de las poblaciones piscícolas.

A.07) Trabajos de acuicultura de conservación y producción de especies de interés para la pesca.

A.08) Trabajos para el mantenimiento, conservación y aprovechamiento sostenible en espacios cinegéticos bajo gestión pública.

A.09) Trabajos para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas o químicas de las aguas, así como la retirada residuos que supongan riesgo de contaminación en el medio fluvial y su entorno como consecuencia de mortandades piscícolas, superpoblación. etc.

A.10) Trabajos para la conservación y mejora de infraestructuras ambientales y/o piscícolas.

A.11) Trabajos para la erradicación de especies exóticas invasoras.

A.12) Trabajos para la evaluación del estado de franqueabilidad de los ríos/ continuidad fluvial.

A.13) Trabajos para la organización y desarrollo de acciones cinegéticas y/o actividades piscícolas.

A.14) Trabajos técnicos para la elaboración y/o estudio instrumentos de planificación cinegética y/o desarrollo de estrategias.

A.15) Trabajos técnicos para la planificación y gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.

A.16) Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.

A.17) Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora, actualización de programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.

B) CONVOCATORIA AYUDAS DESTINADAS A COTOS DE CAZA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS.

La intervención está destinada al desarrollo de actuaciones para la mejora de hábitats e infraestructuras cinegéticas y el desarrollo de trabajos para la conservación y mantenimiento, tratándose de inversiones de carácter improductivo. A continuación, se relacionan algunas de las actuaciones que podrían ser objeto de ayuda:

a) Actuaciones en beneficio de la caza menor:

1º. Contratación de personal para la realización de tareas de conservación y vigilancia.

2º. Siembras.

3º. Núcleos de aclimatación de conejos para reforzamiento de las poblaciones.

4º. Construcción de majanos para conejos.

5º. Introducción, reintroducción o reforzamiento de conejos.

6º. Adquisición e instalación de unidad comedero-bebedero.

b) Actuaciones en beneficio de la caza mayor:

1º. Contratación de personal para la realización de tareas de conservación y vigilancia.

2º. Siembras.

3º. Construcción de puntos de agua.

4º. Comederos selectivos de jabalí.

5º. Corrector vitamínico para especies de caza mayor.

6º. Instalación de elementos de anclaje en cerramientos cinegéticos.

- VÍNCULOS CON OTRA LEGISLACIÓN

Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, modificada por Ley 12/2014 de 19 de diciembre y la Ley 9/2019 de 5 de abril.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS INTERVENCIONES.

En gran medida las intervenciones propuestas van a ser desarrolladas por la propia administración, tratándose de necesidades de intervención pública en situaciones donde los propios sectores no proporcionan efectos deseados, en base a las directrices de los planes y programas de gestión y aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas o a través de la identificación de necesidades de intervención y prioridades específicas, quedando garantizada la complementariedad con otras intervenciones, fundamentalmente las de carácter medioambiental.

- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN.

Los principios establecidos para la determinación de los criterios de selección son los siguientes:

- Promoción del desarrollo y aprovechamiento sostenible y la conservación, sensibilización y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y sus hábitats.

- Fomento de actuaciones destinadas al uso social de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.

5.3.5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ELEGIBLES Y CRITERIOS DE

Beneficiarios elegibles

Administraciones y entidades públicas

Personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado, asociaciones y agrupaciones público

privadas y organizaciones sin ánimo de lucro

Condiciones de admisibilidad

1. Las inversiones se realizarán en zonas rurales, o zonas de la red Natura 2000, que se definirán a nivel regional
2. Aportación de una memoria técnica

No serán subvencionables dentro de esta intervención las inversiones en infraestructuras a gran escala, tal y como están definidas en el apartado 4.1.8 del PEPAC

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL MEDIO RURAL

Las actuaciones se realizarán en bienes demaniales pecuarios, de titularidad Autonómica conforme a las potestades previstas en el artículo 5, de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

Los ganaderos titulares de explotaciones agrarias, inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura, cuyos proyectos resulten seleccionados por la comisión de valoración.

5.3.5.3 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AYUDA ELEGIBLE (NO SIGC) O COMPROMISO (SIGC) Y OTRAS OBLIGACIONES

Se trata de una intervención no SIG, que financiará gastos dentro de las siguientes categorías de operaciones:

1. Creación y restauración de accesos y vías de conectividad en el medio natural.
2. Infraestructuras agrarias de uso colectivo y acciones dirigidas a fomentar la compatibilización de los usos ganaderos en régimen extensivo con la presencia de grandes carnívoros/predadores y otra fauna silvestre o la mejora de sus condiciones sanitarias.
3. Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats, especies y espacios protegidos.
4. Conservación del paisaje natural y de elementos del patrimonio natural, cultural o etnológico, que permita que no se pierda dicho patrimonio.
5. Acciones para la protección del suelo.
6. Acciones destinadas al uso social del medio natural, incluyendo inversiones para uso público.
7. Medidas de reducción y mitigación de los impactos sobre la fauna derivados de las actividades humanas.
8. Acciones que tengan un impacto favorable sobre la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
9. Gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000

En el apartado anterior se recogen ejemplos de operaciones subvencionables, estando más detallados en los anejos regionales.

Los costes subvencionables serán los necesarios para la elaboración de los estudios, informes, censos, inventarios, planes, seguimientos, acciones de comunicación, sensibilización, educación ambiental y acceso de visitantes y para la ejecución de los proyectos (redacción de memorias o proyectos, material, mano de obra, etc.), la ejecución de las infraestructuras, incluyendo gastos de personal, inversiones en activos materiales e inmateriales necesarios, los gastos generales y los costes vinculados a acciones de sensibilización medioambiental de las infraestructuras financiadas.

No se podrán apoyar aquellas inversiones establecidas en el apartado 4.7.1

No SIGC

La intensidad de la ayuda será del 70-100% de los costes elegibles. Este rango se aplicará a todo tipo de beneficiarios (administraciones públicas, entidades privadas, personas físicas, etc.)

5.3.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA LÍNEA BASE

5.3.6.3 NORMAS NACIONALES OBLIGATORIAS

1. SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS
Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
Directiva del Consejo 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura

5.3.6.4 RELACIÓN ENTRE LAS BCAM, LOS RLG Y LAS NORMAS NACIONALES CON LA

Las actuaciones del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas incluidas en la presente intervención se encuentran incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000 aprobado mediante el Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura” así como en el Marco de Acción Prioritario de Extremadura.

5.3.7 FORMA Y PORCENTAJE DE AYUDA/IMPORTES/MÉTODOS DE CÁLCULO

5.3.7.1 TIPO DE PAGO

Cod	Tipo de pago	Cod	Tipos de pago	Descripción
1	Subvención	1	Reembolso de los costes subvencionables realmente soportados por un beneficiario	
1	Subvención	2	Costes unitarios	1. SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS Cuando sea posible, para la determinación del precio de una actuación se utilizarán tarifas oficiales aprobadas que se encuentran ajustadas a valores de mercado. Entre otras, se utilizarán tarifas oficiales de medio propio, base de precios de la construcción de la Junta de Extremadura, etc. En todo caso, se respetará la moderación de costes para la determinación de estos costes. 1. SERVICIO DE CAZA, PESCA Y ACUICULTURA. Cuando sea posible, para la determinación del precio

5.3.7.1 TIPO DE PAGO

Cod	Tipo de pago	Cod	Tipos de pago	Descripción
				de una actuación se utilizarán tarifas oficiales aprobadas que se encuentran ajustadas a valores de mercado. Entre otras, se utilizarán tarifas oficiales de medio propio, base de precios de la construcción de la Junta de Extremadura, etc. En todo caso, se respetará la moderación de costes para la determinación de estos costes.
1	Subvención	3	Cantidades a tanto alzado	<p>1. SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS Cuando sea posible, para la determinación del precio de una actuación se utilizarán tarifas oficiales aprobadas que se encuentran ajustadas a valores de mercado. Entre otras, se utilizarán tarifas oficiales de medio propio, base de precios de la construcción de la Junta de Extremadura, etc. En todo caso, se respetará la moderación de costes para la determinación de estos costes.</p> <p>1. SERVICIO DE CAZA, PESCA Y ACUICULTURA. Cuando sea posible, para la determinación del precio de una actuación se utilizarán tarifas oficiales aprobadas que se encuentran ajustadas a valores de mercado. Entre otras, se utilizarán tarifas oficiales de medio propio, base de precios de la construcción de la Junta de Extremadura, etc. En todo caso, se respetará la moderación de costes para la determinación de estos costes.</p>

5.3.7.2 Rango de apoyo a nivel de beneficiario

Forma de la ayuda: Subvención con reembolso de hasta el **100% de los gastos elegibles acorde con el apartado 4 del artículo 73. c)**. Las intensidades de ayuda podrán oscilar desde el 100% hasta el 15% en función del beneficiario y tipo de actuación a llevar a cabo.

En este contexto, el término subvención se entiende únicamente como una de las formas de utilización del fondo y establece la compatibilidad entre subvención y contratación, encomienda,

encargo u otra fórmula empleada para las acciones propias de la Administración. Por tanto, son términos compatibles en su aplicación.

1. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas

Esta intervención se implementará a través de convocatorias anuales públicas y periódicas de subvenciones. Estas ayudas podrán tener carácter plurianual. Igualmente, se podrán conceder ayudas directas en los casos previstos por Ley. Asimismo, esta intervención se gestionará mediante el desarrollo de convenios, procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación del sector público y encargos a empresas públicas. El método concreto a utilizar para cada actuación será el más adecuado y eficaz garantizándose en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.1., 7.5.2. y 7.6.4. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Serán financiables hasta el 100 % de los costes elegibles.

2. Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura.

Esta intervención se implementará a través de convocatorias anuales públicas y periódicas de subvenciones. Estas ayudas podrán tener carácter plurianual. Igualmente, se podrán conceder ayudas directas en los casos previstos por Ley. Asimismo, esta intervención se gestionará mediante el desarrollo de convenios, procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación del sector público y encargos a empresas públicas. El método concreto a utilizar para cada actuación será el más adecuado y eficaz garantizándose en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Serán financiables el 100 % de los costes subvencionables según lo establecido en el art. 73.4.c) apartado i) en referencia al artículo 6, apartado 1, letras e) y f) y art. 73.4.c) apartado ii) del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021; tanto para beneficiarios públicos como privados. Se establece una intensidad de ayuda única conforme a la tipología y naturaleza de las actividades a desarrollar, al tratarse de inversiones de carácter medioambiental, no productivas que no contemplan componentes generadores de ingresos. Las intervenciones para beneficiarios privados,

B) CONVOCATORIA AYUDAS DESTINADAS A COTOS DE CAZA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS, son inversiones de pequeña cuantía, sometidas a criterios medioambientales y de viabilidad dentro del espacio que se plantean; que de otra manera no serían atractivas para los beneficiarios, ya que supondría un gasto adicional que no le implica beneficio empresarial.

5.3.7.3 Método de cálculo

5.3.7.4 Explicación adicional

5.3.8 INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS DE

La intervención queda fuera del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE y está sujeta a la evaluación de las ayudas estatales:

Mixta

Actividades y operaciones relacionadas con el sector forestal o fuera del sector agrario cuyo producto final es un producto fuera del alcance del artículo 42 del TFUE.

1. SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS:

La presente intervención tendrá como objeto la realización de inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a mejorar los servicios públicos que tienen repercusiones favorables en las áreas de actuación, en el estado del bienestar de sus ciudadanos, en detener e invertir la pérdida de biodiversidad en la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de conservación de los hábitats en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria, y cubriendo todas las actuaciones que sean necesarias para la implantación de dicho MAP, contribuyendo con todo ello a la protección del medio ambiente y del entorno rural, en particular la ganadería extensiva, mejorando sus condiciones sanitarias, minimizando el riesgo de transmisión de enfermedades entre ganadería y fauna silvestre y

potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de las superficies pastables

2. SERVICIO DE CAZA, PESCA Y ACUICULTURA: La presente intervención tendrá como objeto la realización de inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a la conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, la protección del medio ambiente y del entorno rural.

Tipo de instrumento de ayuda de Estado que se utilizará para la liquidación:

Notificación

Minimis

Número de referencia de ayuda de Estado:

.

5.3.10 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA OMC

Compartimento verde

Apartado 2 del anexo 2 de la OMC

Explicación de la forma en que la intervención respeta las disposiciones pertinentes del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, tal como se especifica en el Artículo 10 del presente Reglamento y en el anexo II del presente Reglamento (compartimento verde)

Cumple con las condiciones establecidas en el Anexo 2 del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, apartado 2 "Servicios generales", letra g) servicios de infraestructura, con inclusión de: redes de suministro de electricidad, carreteras y otros medios de transporte, instalaciones portuarias y de mercado, servicios de abastecimiento de agua, embalses y sistemas de avenamiento, y obras de infraestructura asociadas con programas ambientales. En todos los casos los desembolsos se destinarán al suministro o construcción de obras de infraestructura únicamente y excluirán el suministro subvencionado de instalaciones terminales a nivel de explotación agrícola que no sean para la extensión de las redes de servicios públicos de disponibilidad general. Tampoco abarcarán subvenciones relativas a los insumos o gastos de explotación, ni tarifas de usuarios preferenciales.

1. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas: La presente intervención respeta las disposiciones pertinentes del Anexo 2 del Acuerdo sobre la agricultura de la OMC, todo ello conforme se especifica en el artículo 10 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

5.3.12 DEFINICIÓN DE LOS IMPORTES UNITARIOS

Cód. IU	Cód. presupuestario del IU (CE)	Nombre de IU	Tipo de IU	Unidad de output	Regiones	Indicadores de resultado	Explicación y justificación en relación con el valor del IU	Forma de ayuda	Porcentajes de contribución	¿Se basa el IU en compromisos de periodos anteriores?
EXT6871_01	Presupuesto	VVPP1	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	<p>2. Servicio de Infraestructuras del Medio RuralJ. Creación y restauración de accesos, y vías de conectividad y red de vías pecuarias en el medio natural y conservación de elementos del patrimonio natural, cultural o etnológico.Con respecto a los importes unitarios que deben abarcar todo el abanico de inversiones realizadas en las intervenciones descritas, se han considerado 2 rangos de valores que darán lugar a dos importes unitarios medios o Importes promedio obtenidos a partir de la experiencia de las operaciones de estas características durante el Periodo de Desarrollo Rural 2014-2020. Además se hace una estimación del porcentaje de ejecución de proyectos por años. Los rangos son los que siguen:1- De 0 € a 100.000 €; Importe promedio 60.000 €.2- De 100.001 € a 400.000 €; Importe promedio 250.000 €.Por otro lado, se estima un número de proyectos y/o memorias técnicas-económicas para la obras y deslindes y amojonamientos en Vías Pecuarias (elaborados sus proyectos y/o ejecutados) para los que se efectuarán pagos durante el ejercicio financiero en cuestión.</p>	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	No
EXT6871_02	Presupuesto	VVPP2	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	<p>2. Servicio de Infraestructuras del Medio RuralJ. Creación y restauración de accesos, y vías de conectividad y red de vías pecuarias en el medio natural y conservación de elementos del patrimonio natural, cultural o etnológico.Con respecto a los importes unitarios que deben</p>	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	No

EXT6871_02	Presupuesto	VVPP2	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	abarcar todo el abanico de inversiones realizadas en las intervenciones descritas, se han considerado 2 rangos de valores que darán lugar a dos importes unitarios medios o Importes promedio obtenidos a partir de la experiencia de las operaciones de estas características durante el Periodo de Desarrollo Rural 2014-2020. Además se hace una estimación del porcentaje de ejecución de proyectos por años. Los rangos son los que siguen:1- De 0 € a 100.000 €; Importe promedio 60.000 €.2- De 100.001 € a 400.000 €; Importe promedio 250.000 €.Por otro lado, se estima un número de proyectos y/o memorias técnicas-económicas para la obras y deslindes y amojonamientos en Vías Pecuarias (elaborados sus proyectos y/o ejecutados) para los que se efectuarán pagos durante el ejercicio financiero en cuestión.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_03	Presupuesto	TRASHUMANCIA	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	2. Servicio de Infraestructuras del Medio RuralK. Apoyo a los ganaderos titulares de explotaciones agrarias en extremadura que realizantrashumancia a pie.Del mismo modo para este segundo Objetivo se calcularán tanto el importe unitario como los importes de las anualidades para esta actuación teniendo en cuenta que en el periodo 23-29 se pretenden habilitar tres convocatorias de ayudas de forma similar al periodo anterior en las que resultan beneficiarios ganaderos que realicen trashumancia a pie por concurrencia competitiva.De la experiencia del PDR anterior se ha obtenido un importe promedio y un nº de actuaciones por anualidad cuyos valores se indican en los siguientes cuadros. Además se	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_03	Presupuesto	TRASHUMANCIA	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	ha fijado el % de ejecución a lo largo de los años.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_04	Presupuesto	A.01.01.Actividades de divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible , uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_05	Presupuesto	A.02.01.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_06	Presupuesto	A.02.02.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_06	Presupuesto	A.02.02.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_07	Presupuesto	A.03.01.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_08	Presupuesto	A.03.02.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less	No

EXT6871_08	Presupuesto	uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	developed regions	No
EXT6871_09	Presupuesto	A.04.01.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	No
EXT6871_10	Presupuesto	A.04.02.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	No

EXT6871_10	Presupuesto	A.04.02.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_11	Presupuesto	A.05.01.Creación, mejora y/o habilitación de cotos y escenarios de pesca para el uso social del medio natural.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_12	Presupuesto	A.06.01.Estudios / trabajos para la evaluación de la calidad de las aguas en el medio natural y de las poblaciones piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_13	Presupuesto	A.07.01.Trabajos de acuicultura de conservación y producción de especies de interés para la pesca	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_13	Presupuesto	A.07.01.Trabajos de acuicultura de conservación y producción de especies de interés para la pesca	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_14	Presupuesto	A.08.01.Trabajos para el mantenimiento, conservación y aprovechamiento sostenible en espacios cinegéticos bajo gestión pública.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_15	Presupuesto	A.09.01.Trabajos para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas o químicas de las aguas, así como la retirada residuos que supongan riesgo de contaminación en el medio fluvial	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_16	Presupuesto	A.10.01.Trabajos para la conservación y mejora de infraestructuras	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less	No

EXT6871_16	Presupuesto	ambientales y/o piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	developed regions	No
EXT6871_17	Presupuesto	A.11.01.Trabajos para la erradicación de especies exóticas invasoras.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	No
EXT6871_18	Presupuesto	A.12.01.Trabajos para la evaluación del estado de franqueabilidad de los rios/ continuidad fluvial.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	No

EXT6871_18	Presupuesto	A.12.01.Trabajos para la evaluación del estado de franqueabilidad de los rios/ continuidad fluvial.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_19	Presupuesto	A.13.01.Trabajos para la organización y desarrollo de acciones cinegéticas y/o actividades piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_20	Presupuesto	A.14.01.Trabajos técnicos para la elaboración y/o estudio instrumentos de planificación cinegética.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_21	Presupuesto	A.15.01.Trabajos técnicos para la planificación y gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_21	Presupuesto	A.15.01.Trabajos técnicos para la planificación y gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_22	Presupuesto	A.16.01.Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_23	Presupuesto	A.16.02.Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actúa, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_24	Presupuesto	A.17.01.Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora , actualización de	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less	No

EXT6871_24	Presupuesto	programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	developed regions	No
EXT6871_25	Presupuesto	A.17.02.Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora , actualización de programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y 7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	No
EXT6871_26	Presupuesto	B.01.01.Ayudas a cotos de caza para el desarrollo de actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	La necesidad de aplicar flexibilidad en los importe unitarios está determinada por la propia la unidad de realización (proyecto, actividad, etc) y su duración conforme a la necesidades específicas y la diversidad, variabilidad y características del medio natural sobre el que se actua, aún teniendo el mismo objetivo común. Para la determinación de este coste se ha tenido en cuenta la experiencia en la gestión de las actuaciones financiadas por las submedidas 7.4., 7.5.1. y	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	No

EXT6871_26	Presupuesto	B.01.01.Ayudas a cotos de caza para el desarrollo de actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	7.6.3. del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_27	Presupuesto	Estudios sobre las condiciones sanitarias de fauna silvestre y su efecto sobre la cabaña ganadera (1)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_28	Presupuesto	Acciones directas de la administración para el control de poblaciones silvestres que ocasionan perjuicios en usos ganaderos y/o de las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera (2)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_29	Presupuesto	Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MENOR (3)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_30	Presupuesto	Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MAYOR (4)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_31	Presupuesto	Determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre en Extremadura (realización de análisis e informes toxicológicos) (5)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_32	Presupuesto	Acciones de localización, seguimiento y propuesta de acciones de conservación de flora amenazada y hábitats naturales, así como tareas de procesamiento y almacenamientos de nuevas muestras en banco genético (6)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_33	Presupuesto	Acciones de recopilación de información ambiental de especies protegidas (7)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_34	Presupuesto	Asistencia veterinaria (8)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_35	Presupuesto	Acciones de cuidado y manejo de fauna en Centros de Recuperación de Fauna Amenazada (9)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_35	Presupuesto	Acciones de cuidado y manejo de fauna en Centros de Recuperación de Fauna Amenazada (9)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_36	Presupuesto	Acciones de búsqueda de cadáveres sospechosos de envenenamiento y cebos envenenados (10)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_37	Presupuesto	Alimentación de fauna amenazada en Centro de Recuperación de Fauna (ex situ) (11)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_38	Presupuesto	Alimentación suplementaria de fauna amenazada de Extremadura (in situ) (12)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_39	Presupuesto	Rescate y primeros auxilios de fauna amenazada en Extremadura (13)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_40	Presupuesto	Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (14)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_41	Presupuesto	Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (15)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_42	Presupuesto	Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (16)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_43	Presupuesto	Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (17)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_44	Presupuesto	Subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_44	Presupuesto	naturaleza (18)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_45	Presupuesto	Acondicionamiento, gestión y mantenimiento de Centros de Recuperación de Fauna Amenazada así como para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información (19)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_46	Presupuesto	Acciones de mantenimiento y reparación en el C.R.F. Los Hornos (20)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_47	Presupuesto	Redacción de Plan Autoprotección y otros estudios relacionados con equipamientos ambientales (21)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_48	Presupuesto	Acciones de mantenimiento de infraestructuras de uso público y otros equipamientos ambientales (22)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_49	Presupuesto	Acciones de acompañamiento a los visitantes en área protegida, interpretación de contenidos de centros de interpretación, acciones de divulgación y sensibilización ambiental en equipamientos ambientales (23)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_50	Presupuesto	Acciones de vigilancia ambiental en Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural.(24)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_51	Presupuesto	Edición material divulgativo menor (25)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_52	Presupuesto	Edición material divulgativo medio (26)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_53	Presupuesto	Edición material divulgativo mayor (27)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_53	Presupuesto	Edición material divulgativo mayor (27)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_54	Presupuesto	Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (14)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_55	Presupuesto	Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (15)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_56	Presupuesto	Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (16)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_57	Presupuesto	Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (17)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_58	Presupuesto	Elaboración de informes técnicos de seguimiento y valoración de los efectos de planes, proyectos y actividades en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como en los hábitats	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_59	Presupuesto	Análisis de solicitudes de acciones de mejora medioambiental (33)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_60	Presupuesto	Labores de consultoría, asistencia técnica y otras acciones de apoyo a la planificación de Áreas Protegidas mediante la elaboración de propuestas de contenido para los Planes de Gestión, Planes Rectores de Uso y Gestión	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_61	Presupuesto	Actualización de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales.(35)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_62	Presupuesto	Elaboración y desarrollo de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

EXT6871_62	Presupuesto	valores naturales. (36)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_63	Presupuesto	Propuesta de acciones de apoyo a la gestión de la RN 2000 (37)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_64	Presupuesto	Suministro de material informático destinado a la gestión de la RN 2000 (kit personal compuesto por portátil, tablet, tarjeta gráfica, sistema de almacenamiento, software, etc.). Suministro de material de campo destinado a la conservación de Áreas prot.	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	Suministro de material informático destinado a la gestión de la RN 2000 (kit personal compuesto por portátil, tablet, tarjeta gráfica, sistema de almacenamiento, software, etc.). Suministro de material de campo destinado a la conservación de Áreas protegidas (desbrozadora, motosierra, cortaseto, cortacesped, etc.) (38)	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_65	Presupuesto	Suministro de material óptico destinado a la conservación de especies protegidas en Extremadura (kit personal compuesto por prismáticos + telescopio + trípode + cámara de fotos, etc.) (39)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No
EXT6871_66	Presupuesto	Suministro de marcadores GPS para el seguimiento de especies amenazadas y/o protegidas (40)	Promedio	Operaciones	Extremadura	R.27	El importe unitario podrá modificarse atendiendo a criterios justificados para la consecución de los objetivos previstos en la presente intervención, debiéndose respetar en todo caso la moderación de costes. Asimismo, se garantizará en todo caso la mejor relación calidad-precio y su ajuste a precios de mercado	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	No

5.3.13 CUADRO FINANCIERO CON OUTPUT

Importe Unitario	Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2023-
EXT6871_01 - VVPP1	IU planificado (Gasto público total EUR)	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00
EXT6871_01 - VVPP1	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_01 - VVPP1	Output (opcional)	2,00	4,00	5,00	7,00	7,00	8,00	2,00	35,00
EXT6871_02 - VVPP2	IU planificado (Gasto público total EUR)	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	400.000,00	250.000,00	0,00
EXT6871_02 - VVPP2	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_02 - VVPP2	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	3,00
EXT6871_03 - TRASHUMANCIA	IU planificado (Gasto público total EUR)	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.650,00	0,00
EXT6871_03 - TRASHUMANCIA	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_03 - TRASHUMANCIA	Output (opcional)	0,00	5,00	28,00	5,00	28,00	5,00	22,00	93,00
EXT6871_04 - A.01.01.Actividades de divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible , uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00
EXT6871_04 - A.01.01.Actividades de divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible , uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00
EXT6871_04 - A.01.01.Actividades de divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible , uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	3,00	3,00	3,00	3,00	13,00
EXT6871_05 - A.02.01.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
EXT6871_05 - A.02.01.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00
EXT6871_05 - A.02.01.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	4,00
EXT6871_06 - A.02.02.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	0,00
EXT6871_06 - A.02.02.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00
EXT6871_06 - A.02.02.Adecuación, recuperación y mejora de hábitats piscícolas	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	8,00
EXT6871_07 - A.03.01.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00

EXT6871_07 - A.03.01.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00
EXT6871_07 - A.03.01.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	4,00
EXT6871_08 - A.03.02.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00
EXT6871_08 - A.03.02.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	0,00
EXT6871_08 - A.03.02.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	2,00	3,00	2,00	2,00	9,00
EXT6871_09 - A.04.01.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_09 - A.04.01.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_09 - A.04.01.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
EXT6871_10 - A.04.02.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_10 - A.04.02.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_10 - A.04.02.Creación y/o mejora de hábitats e infraestructuras en espacios cingéticos bajo gestión pública.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_11 - A.05.01.Creación, mejora y/o habilitación de cotos y escenarios de pesca para el uso social del medio natural.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
EXT6871_11 - A.05.01.Creación, mejora y/o habilitación de cotos y escenarios de pesca para el uso social del medio natural.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
EXT6871_11 - A.05.01.Creación, mejora y/o habilitación de cotos y escenarios de pesca para el uso social del medio natural.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	6,00
EXT6871_12 - A.06.01.Estudios / trabajos para la evaluación de la calidad de las aguas en el medio natural y de las poblaciones piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00

EXT6871_12 - A.06.01.Estudios / trabajos para la evaluación de la calidad de las aguas en el medio natural y de las poblaciones piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
EXT6871_12 - A.06.01.Estudios / trabajos para la evaluación de la calidad de las aguas en el medio natural y de las poblaciones piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	6,00
EXT6871_13 - A.07.01.Trabajos de acuicultura de conservación y producción de especies de interés para la pesca	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	224.000,00	224.000,00	224.000,00	224.000,00	224.000,00	0,00
EXT6871_13 - A.07.01.Trabajos de acuicultura de conservación y producción de especies de interés para la pesca	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00
EXT6871_13 - A.07.01.Trabajos de acuicultura de conservación y producción de especies de interés para la pesca	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_14 - A.08.01.Trabajos para el mantenimiento, conservación y aprovechamiento sostenible en espacios cinegéticos bajo gestión pública.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	308.000,00	308.000,00	308.000,00	308.000,00	308.000,00	0,00
EXT6871_14 - A.08.01.Trabajos para el mantenimiento, conservación y aprovechamiento sostenible en espacios cinegéticos bajo gestión pública.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00
EXT6871_14 - A.08.01.Trabajos para el mantenimiento, conservación y aprovechamiento sostenible en espacios cinegéticos bajo gestión pública.	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_15 - A.09.01.Trabajos para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas o químicas de las aguas, así como la retirada residuos que supongan riesgo de contaminación en el medio fluvial	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	0,00
EXT6871_15 - A.09.01.Trabajos para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas o químicas de las aguas, así como la retirada residuos que supongan riesgo de contaminación en el medio fluvial	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00
EXT6871_15 - A.09.01.Trabajos para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas o químicas de las aguas, así como la retirada residuos que supongan riesgo de contaminación en el medio fluvial	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
EXT6871_16 - A.10.01.Trabajos para la conservación y mejora de infraestructuras ambientales y/o piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	321.000,00	321.000,00	321.000,00	321.000,00	321.000,00	0,00
EXT6871_16 - A.10.01.Trabajos para la conservación y mejora de infraestructuras ambientales y/o piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	0,00
EXT6871_16 - A.10.01.Trabajos para la conservación y mejora de infraestructuras ambientales y/o piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00

EXT6871_17 - A.11.01.Trabajos para la erradicación de especies exóticas invasoras.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00
EXT6871_17 - A.11.01.Trabajos para la erradicación de especies exóticas invasoras.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00
EXT6871_17 - A.11.01.Trabajos para la erradicación de especies exóticas invasoras.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
EXT6871_18 - A.12.01.Trabajos para la evaluación del estado de franqueabilidad de los rios/ continuidad fluvial.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_18 - A.12.01.Trabajos para la evaluación del estado de franqueabilidad de los rios/ continuidad fluvial.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_18 - A.12.01.Trabajos para la evaluación del estado de franqueabilidad de los rios/ continuidad fluvial.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_19 - A.13.01.Trabajos para la organización y desarrollo de acciones cinegéticas y/o actividades piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00	0,00
EXT6871_19 - A.13.01.Trabajos para la organización y desarrollo de acciones cinegéticas y/o actividades piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	0,00
EXT6871_19 - A.13.01.Trabajos para la organización y desarrollo de acciones cinegéticas y/o actividades piscícolas.	Output (opcional)	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	6,00
EXT6871_20 - A.14.01.Trabajos técnicos para la elaboración y/o estudio instrumentos de planificación cinegética.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	0,00
EXT6871_20 - A.14.01.Trabajos técnicos para la elaboración y/o estudio instrumentos de planificación cinegética.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	0,00
EXT6871_20 - A.14.01.Trabajos técnicos para la elaboración y/o estudio instrumentos de planificación cinegética.	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_21 - A.15.01.Trabajos técnicos para la planificación y gestión sostenible de los recursos cinegéticos v piscícolas	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	0,00
EXT6871_21 - A.15.01.Trabajos técnicos para la planificación y gestión sostenible de los recursos cinegéticos v piscícolas	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00
EXT6871_21 - A.15.01.Trabajos técnicos para la planificación y gestión sostenible de los recursos cinegéticos v piscícolas	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_22 - A.16.01.Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_22 - A.16.01.Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_22 - A.16.01.Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_23 - A.16.02.Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	0,00
EXT6871_23 - A.16.02.Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
EXT6871_23 - A.16.02.Trabajos técnicos para la redacción de proyectos, seguimiento, dirección de obras y servicios para la coordinación de seguridad y salud de obras para la conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_24 - A.17.01.Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora, actualización de programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
EXT6871_24 - A.17.01.Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora, actualización de programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
EXT6871_24 - A.17.01.Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora, actualización de programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
EXT6871_25 - A.17.02.Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora, actualización de programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	146.000,00	146.000,00	146.000,00	146.000,00	146.000,00	0,00
EXT6871_25 - A.17.02.Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora, actualización de programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00

EXT6871_25 - A.17.02.Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo, mejora , actualización de programas informáticos, app, web y SIG, para la planificación, gestión y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas.	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_26 - B.01.01.Ayudas a cotos de caza para el desarrollo de actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_26 - B.01.01.Ayudas a cotos de caza para el desarrollo de actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_26 - B.01.01.Ayudas a cotos de caza para el desarrollo de actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_27 - Estudios sobre las condiciones sanitarias de fauna silvestre y su efecto sobre la cabaña ganadera (1)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00
EXT6871_27 - Estudios sobre las condiciones sanitarias de fauna silvestre y su efecto sobre la cabaña ganadera (1)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_27 - Estudios sobre las condiciones sanitarias de fauna silvestre y su efecto sobre la cabaña ganadera (1)	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_28 - Acciones directas de la administración para el control de poblaciones silvestres que ocasionan perjuicios en usos ganaderos y/o de las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera (2)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	0,00
EXT6871_28 - Acciones directas de la administración para el control de poblaciones silvestres que ocasionan perjuicios en usos ganaderos y/o de las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera (2)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_28 - Acciones directas de la administración para el control de poblaciones silvestres que ocasionan perjuicios en usos ganaderos y/o de las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera (2)	Output (opcional)	0,00	0,00	8,00	8,00	8,00	7,00	7,00	38,00
EXT6871_29 - Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MENOR (3)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
EXT6871_29 - Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MENOR (3)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_29 - Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del	Output (opcional)	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	8,00

conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MENOR (3)	Output (opcional)	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	8,00
EXT6871_30 - Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MAYOR (4)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00
EXT6871_30 - Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MAYOR (4)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_30 - Estudio científico, acciones de seguimiento y otros estudios para la mejora del conocimiento de un área protegida, una especie amenazada o un hábitat natural. MAYOR (4)	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_31 - Determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre en Extremadura (realización de análisis e informes toxicológicos) (5)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	0,00
EXT6871_31 - Determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre en Extremadura (realización de análisis e informes toxicológicos) (5)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_31 - Determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre en Extremadura (realización de análisis e informes toxicológicos) (5)	Output (opcional)	0,00	0,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	700,00
EXT6871_32 - Acciones de localización, seguimiento y propuesta de acciones de conservación de flora amenazada y hábitats naturales, así como tareas de procesamiento y almacenamientos de nuevas muestras en banco genético (6)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00
EXT6871_32 - Acciones de localización, seguimiento y propuesta de acciones de conservación de flora amenazada y hábitats naturales, así como tareas de procesamiento y almacenamientos de nuevas muestras en banco genético (6)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_32 - Acciones de localización, seguimiento y propuesta de acciones de conservación de flora amenazada y hábitats naturales, así como tareas de procesamiento y almacenamientos de nuevas muestras en banco genético (6)	Output (opcional)	0,00	0,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	100,00
EXT6871_33 - Acciones de recopilación de información ambiental de especies protegidas (7)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00
EXT6871_33 - Acciones de recopilación de información ambiental de especies protegidas (7)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_33 - Acciones de recopilación de información ambiental de especies protegidas (7)	Output (opcional)	0,00	0,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	3.500,00
EXT6871_34 - Asistencia veterinaria (8)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	0,00

EXT6871_34 - Asistencia veterinaria (8)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_34 - Asistencia veterinaria (8)	Output (opcional)	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	5.000,00
EXT6871_35 - Acciones de cuidado y manejo de fauna en Centros de Recuperación de Fauna Amenazada (9)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	0,00
EXT6871_35 - Acciones de cuidado y manejo de fauna en Centros de Recuperación de Fauna Amenazada (9)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_35 - Acciones de cuidado y manejo de fauna en Centros de Recuperación de Fauna Amenazada (9)	Output (opcional)	0,00	0,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	700,00
EXT6871_36 - Acciones de búsqueda de cadáveres sospechosos de envenenamiento y cebos envenenados (10)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	0,00
EXT6871_36 - Acciones de búsqueda de cadáveres sospechosos de envenenamiento y cebos envenenados (10)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_36 - Acciones de búsqueda de cadáveres sospechosos de envenenamiento y cebos envenenados (10)	Output (opcional)	0,00	0,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	600,00
EXT6871_37 - Alimentación de fauna amenazada en Centro de Recuperación de Fauna (ex situ) (11)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00
EXT6871_37 - Alimentación de fauna amenazada en Centro de Recuperación de Fauna (ex situ) (11)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_37 - Alimentación de fauna amenazada en Centro de Recuperación de Fauna (ex situ) (11)	Output (opcional)	0,00	0,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	800,00
EXT6871_38 - Alimentación suplementaria de fauna amenazada de Extremadura (in situ) (12)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	0,00
EXT6871_38 - Alimentación suplementaria de fauna amenazada de Extremadura (in situ) (12)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_38 - Alimentación suplementaria de fauna amenazada de Extremadura (in situ) (12)	Output (opcional)	0,00	0,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	300,00
EXT6871_39 - Rescate y primeros auxilios de fauna amenazada en Extremadura (13)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00
EXT6871_39 - Rescate y primeros auxilios de fauna amenazada en Extremadura (13)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_39 - Rescate y primeros auxilios de fauna amenazada en Extremadura (13)	Output (opcional)	0,00	0,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	3.000,00
EXT6871_40 - Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (14)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_40 - Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (14)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_40 - Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

la infraestructura verde (14)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_41 - Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (15)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_41 - Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (15)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_41 - Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (15)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_42 - Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (16)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_42 - Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (16)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_42 - Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (16)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_43 - Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (17)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
EXT6871_43 - Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (17)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_43 - Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (17)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
EXT6871_44 - Subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza (18)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
EXT6871_44 - Subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza (18)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_44 - Subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza (18)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	40,00
EXT6871_45 - Acondicionamiento, gestión y mantenimiento de Centros de Recuperación de Fauna Amenazada así como para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información (19)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_45 - Acondicionamiento, gestión y	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

mantenimiento de Centros de Recuperación de Fauna Amenazada así como para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información (19)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_45 - Acondicionamiento, gestión y mantenimiento de Centros de Recuperación de Fauna Amenazada así como para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información (19)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_46 - Acciones de mantenimiento y reparación en el C.R.F. Los Hornos (20)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00
EXT6871_46 - Acciones de mantenimiento y reparación en el C.R.F. Los Hornos (20)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_46 - Acciones de mantenimiento y reparación en el C.R.F. Los Hornos (20)	Output (opcional)	0,00	0,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	2.250,00
EXT6871_47 - Redacción de Plan Autoprotección y otros estudios relacionados con equipamientos ambientales (21)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_47 - Redacción de Plan Autoprotección y otros estudios relacionados con equipamientos ambientales (21)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_47 - Redacción de Plan Autoprotección y otros estudios relacionados con equipamientos ambientales (21)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00
EXT6871_48 - Acciones de mantenimiento de infraestructuras de uso público y otros equipamientos ambientales (22)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
EXT6871_48 - Acciones de mantenimiento de infraestructuras de uso público y otros equipamientos ambientales (22)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_48 - Acciones de mantenimiento de infraestructuras de uso público y otros equipamientos ambientales (22)	Output (opcional)	0,00	0,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	375,00
EXT6871_49 - Acciones de acompañamiento a los visitantes en área protegida, interpretación de contenidos de centros de interpretación, acciones de divulgación y sensibilización ambiental en equipamientos ambientales (23)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	0,00
EXT6871_49 - Acciones de acompañamiento a los visitantes en área protegida, interpretación de contenidos de centros de interpretación, acciones de divulgación y sensibilización ambiental en equipamientos ambientales (23)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_49 - Acciones de acompañamiento a los visitantes en área protegida, interpretación de contenidos de centros de interpretación, acciones de divulgación y sensibilización ambiental en equipamientos ambientales (23)	Output (opcional)	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	129.998,00	649.998,00
EXT6871_50 - Acciones de vigilancia ambiental en	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00

Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural.(24)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
EXT6871_50 - Acciones de vigilancia ambiental en Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural.(24)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_50 - Acciones de vigilancia ambiental en Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural.(24)	Output (opcional)	0,00	0,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	80,00
EXT6871_51 - Edición material divulgativo menor (25)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00
EXT6871_51 - Edición material divulgativo menor (25)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_51 - Edición material divulgativo menor (25)	Output (opcional)	0,00	0,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	12,00
EXT6871_52 - Edición material divulgativo medio (26)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
EXT6871_52 - Edición material divulgativo medio (26)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_52 - Edición material divulgativo medio (26)	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
EXT6871_53 - Edición material divulgativo mayor (27)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_53 - Edición material divulgativo mayor (27)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_53 - Edición material divulgativo mayor (27)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_54 - Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (14)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	0,00
EXT6871_54 - Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (14)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_54 - Redacción de proyectos de obra menor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (14)	Output (opcional)	0,00	0,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	30,00
EXT6871_55 - Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (15)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	0,00
EXT6871_55 - Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (15)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_55 - Redacción de proyectos de obra mayor de actuación destinado a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (15)	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00

EXT6871_56 - Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (16)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_56 - Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (16)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_56 - Ejecución de obra menor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (16)	Output (opcional)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	3,00
EXT6871_57 - Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (17)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
EXT6871_57 - Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (17)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_57 - Ejecución de obra mayor destinada a la recuperación de la biodiversidad, eliminar riesgos y fomento de la infraestructura verde (17)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	4,00	5,00	17,00
EXT6871_58 - Elaboración de informes técnicos de seguimiento y valoración de los efectos de planes, proyectos y actividades en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como en los hábitats	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	0,00
EXT6871_58 - Elaboración de informes técnicos de seguimiento y valoración de los efectos de planes, proyectos y actividades en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como en los hábitats	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_58 - Elaboración de informes técnicos de seguimiento y valoración de los efectos de planes, proyectos y actividades en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como en los hábitats	Output (opcional)	0,00	0,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	27.000,00
EXT6871_59 - Análisis de solicitudes de acciones de mejora medioambiental (33)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	0,00
EXT6871_59 - Análisis de solicitudes de acciones de mejora medioambiental (33)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_59 - Análisis de solicitudes de acciones de mejora medioambiental (33)	Output (opcional)	0,00	0,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	200,00
EXT6871_60 - Labores de consultoría, asistencia técnica y otras acciones de apoyo a la planificación de Áreas Protegidas mediante la elaboración de propuestas de contenido para los Planes de Gestión, Planes Rectores de Uso y Gestión	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	0,00
EXT6871_60 - Labores de consultoría, asistencia técnica y otras acciones de apoyo a la planificación de Áreas Protegidas mediante la elaboración de propuestas de contenido para los Planes de Gestión, Planes Rectores de Uso y Gestión	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXT6871_60 - Labores de consultoría, asistencia técnica y otras acciones de apoyo a la planificación de Áreas Protegidas mediante la elaboración de propuestas de contenido para los Planes de Gestión, Planes Rectores de Uso y Gestión	Output (opcional)	0,00	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	24,00
EXT6871_61 - Actualización de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales.(35)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	14.999,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_61 - Actualización de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales.(35)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_61 - Actualización de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales.(35)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_62 - Elaboración y desarrollo de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales. (36)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_62 - Elaboración y desarrollo de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales. (36)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_62 - Elaboración y desarrollo de herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales. (36)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
EXT6871_63 - Propuesta de acciones de apoyo a la gestión de la RN 2000 (37)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	0,00
EXT6871_63 - Propuesta de acciones de apoyo a la gestión de la RN 2000 (37)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_63 - Propuesta de acciones de apoyo a la gestión de la RN 2000 (37)	Output (opcional)	0,00	0,00	53,00	53,00	53,00	53,00	53,00	265,00
EXT6871_64 - Suministro de material informático destinado a la gestión de la RN 2000 (kit personal compuesto por portátil, tablet, tarjeta gráfica, sistema de almacenamiento, software, etc.). Suministro de material de campo destinado a la conservación de Áreas prot.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_64 - Suministro de material informático destinado a la gestión de la RN 2000 (kit personal compuesto por portátil, tablet, tarjeta gráfica, sistema de almacenamiento, software, etc.). Suministro de material de campo destinado a la conservación de Áreas prot.	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_64 - Suministro de material informático destinado a la gestión de la RN 2000 (kit personal compuesto por portátil, tablet, tarjeta gráfica,	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00

sistema de almacenamiento, software, etc.). Suministro de material de campo destinado a la conservación de Áreas prot.	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00
EXT6871_65 - Suministro de material óptico destinado a la conservación de especies protegidas en Extremadura (kit personal compuesto por prismáticos + telescopio + trípode + cámara de fotos, etc.) (39)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	2.991,00	2.991,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_65 - Suministro de material óptico destinado a la conservación de especies protegidas en Extremadura (kit personal compuesto por prismáticos + telescopio + trípode + cámara de fotos, etc.) (39)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_65 - Suministro de material óptico destinado a la conservación de especies protegidas en Extremadura (kit personal compuesto por prismáticos + telescopio + trípode + cámara de fotos, etc.) (39)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	10,00	12,00	0,00	0,00	22,00
EXT6871_66 - Suministro de marcadores GPS para el seguimiento de especies amenazadas y/o protegidas (40)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_66 - Suministro de marcadores GPS para el seguimiento de especies amenazadas y/o protegidas (40)	Importe máximo para el IU planificado (EUR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXT6871_66 - Suministro de marcadores GPS para el seguimiento de especies amenazadas y/o protegidas (40)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	10,00	11,00	0,00	0,00	21,00
Totales									
Output previsto por tipo de grupo / OPERACIONES		2,00	10,00	139.047,00	139.079,00	139.108,00	139.051,00	139.054,00	695.351,00
Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR)		120.000,00	368.500,00	7.484.900,00	9.012.210,00	9.836.991,00	9.030.800,00	8.105.578,00	43.958.979,00
Asignación financiera indicativa (contribución de la Unión EUR)		90.000,00	276.375,00	5.613.675,00	6.759.157,50	7.377.743,25	6.773.100,00	6.079.183,50	32.969.234,25
Instrumentos financieros (gasto público total EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instrumentos financieros (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compromisos de periodos anteriores (gasto público total EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compromisos de periodos anteriores (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto total de la Unión)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto público total)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00